



## Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE ALCÚDIA

**3657**

*Notificación perro abandonado*

Visto que no se han podido localizar a la persona interesada en el procedimiento y, conforme a lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se pone en conocimiento que el perro con microchip 941000018253015, ha sido depositado en las dependencias de la Fundación Natura Parc.

La persona interesada dispone de 10 días para proceder a la retirada del perro, mediante el abono de los gastos que haya originado y presentando la cartilla sanitaria. Transcurrido este plazo, el animal se considerará abandonado y se procederá a lo establecido en las disposiciones vigentes.

Alcúdia, en la fecha de la firma (*4 de abril de 2025*)

**La alcaldesa**

Josefina Linares Capó

